

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED]. Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó, el día siete de octubre de dos mil quince, en **PAYMA COTAS, SAU** (Delegación Zaragoza), sita en [REDACTED], María de Huerva (Zaragoza).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a: Radiografía industrial y medida de densidad y humedad de suelos, cuya autorización de modificación (MO-14) fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Economía y Hacienda. Comunidad de Madrid, en fecha 26 de septiembre de 2012.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Delegado y D. [REDACTED] Responsable del Laboratorio y Operador, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- En un recinto blindado, señalizado, provisto de acceso controlado y extinción de fuego, se encontraban almacenados dos equipos de la firma [REDACTED], nºs. 33547(Varilla-2013), Diario de Operación de ref. 335.4.02, otro nº 21667, fuera de uso y otro nº 25017(V-2013), Diario de Operación, pendiente de diligencia.-



- Disponen de dos equipos para la detección y medida de la radiación, de ref.: 37265 y 277, calibrados en la [REDACTED], en fecha 2008, pendientes de calibración y verificados en la instalación.-----
- De los niveles de radiación medidos en el recinto de almacenamiento, no se deducen valores significativos.-----
- Disponen de tres licencias de Operador, aplicadas a la delegación (Sres. [REDACTED]).-----
- Los registros dosimétricos exhibidos, relativos a cuatro usuarios, al mes de agosto de 2015, se encontraban dentro de los límites autorizados, realizando la vigilancia médica en [REDACTED].-----
- Consta se realizan revisión de los equipos y varillas, así como hermeticidad de las fuentes radiactivas, por las firmas [REDACTED].--
- Disponen de paneles naranjas y placa etiqueta, para el transporte de material radiactivo.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a quince de octubre de dos mil quince.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "PAYMA COTAS, SAU" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.